Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona la

ORDENANZA Nº 1111

ARTÍCULO 1º: *Cédese a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires ocho (8) lotes de terreno designados catastralmente como: Circunscripción V – Sección K – Manzana 1 – Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 25, que serán destinado a la Construcción de un Jardín de Infantes, en el Barrio América Unida.*

ARTÍCULO 2º: *Establécese un plazo de 3 (tres) años, a partir de la promulgación de la presente, para el cumplimiento de la finalidad establecida en el Artículo 1º; a cuyo vencimiento sin la debida concreción de las obras, la presente cesión quedará sin efecto.*

ARTÍCULO 3º: *Remítase copia de la presente Ordenanza a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.*

ARTÍCULO 4º: *Incorpórase copia de la plancheta catastral ilustrativa de los inmuebles mencionados en el Artículo 1º, la cual forma parte integrante de la presente Ordenanza como anexo I.*

ARTÍCULO 5º: *Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-*

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diesciséis.-

Dra. Patricia Mabel Girves
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. C. Deliberante de Presidente Perón

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERON

Blanca Haydee Cantero
PRESIDENTE
H. C. Deliberante de Presidente Perón

Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 04 de mayo de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 1.111 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Presidente Perón en fecha 03 de mayo de 2016;

Por ello:

La Señora Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la ORDENANZA Nº 1.111.-

ARTICULO 2°: Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, dese a publicidad y archívese.-

Dec. Nº 799.-

FERNANDO PABLO ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Carina Mabel Biroulet
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON

Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Fundamentos de la Ordenanza nº 1111

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo ha puesto a disposición de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, un total de ocho (8) terrenos, ubicados en el Barrio América Unida, todos ellos de dominio Municipal, con la finalidad de ser utilizados en Establecimientos Educativos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de expediente Nº 4128-97726-N-2016 el Presidente del Consejo Escolar de Presidente Perón. solicita la posibilidad de afectar las parcelas mencionadas para la construcción de un Jardín de Infantes;

Que siempre ha sido un objetivo importante de esta Administración Municipal, que los pequeños puedan expresar creativamente ideas y emociones que solo brotan a través de las enseñanzas y experiencias que reciben en los establecimientos creados para esta etapa de la infancia,

Que la Municipalidad de Presidente Perón cuenta con un predio de ocho (8) lotes de terreno, todos ellos de dominio Municipal, aptos para el cumplimiento de la finalidad referenciada precedentemente,

Que el Artículo 10º de la Ley 9.533 faculta a los Municipios a ceder sin cargo inmuebles de su dominio, que le sean requeridos para equipamiento Comunitario,

Por lo expuesto:

Dra. Patricia Mabel Girves
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. C. Deliberante de Presidente Perón

Blanca Haydee Cantero
PRESIDENTE
H. C. Deliberante de Presidente Perón

BUENOS AIRES EDUCACION | BA

Consejo Escolar de Presidente Perón

Guernica-Pte. Perón, 22 de abril de 2016

Señor Intendente Municipal
Dña. Carina Biroulet
Su despacho

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a usted a fin de solicitar un terrero, para la construcción de un Jardín de Infantes, libre de ocupantes y del Estado Dominial, con las respectivas ordenanzas, el mismo debe estar ubicado en el Barrio América Unida de nuestro distrito.

Sin otro motivo en particular, y a la espera de una pronta y favorable respuesta saludamos a usted atentamente.

TESORERA
Consejo Escolar Pte. Perón

PROVINCIA DE BUENOS AIRES ★ CONSEJO ESCOLAR ★ PRESIDENTE PERON ★ DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

CORELLO WALTER
PRESIDENTE
CONSEJO ESCOLAR
Pte. PERÓN

Municipalidad de Presidente Perón
Mesa de Entradas
Expte. Nº 4103- 97726 -D- 2016
FECHA: 22 ABR 2016

ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

Dra. Patricia Mabel Girves
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. C. Deliberante de Presidente Perón

Consejo Escolar de Presidente Perón - Calle 25 entre Ruta 210 y 1 (1862) Guernica - T.E. (02224) 47-4554
T.E./FAX (02224) 47-0036 – Correo Electrónico ce12901@ed.gba.gov.ar

23535

129-PRESIDENTE PERON

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN INMOBILIARIA

CATASTRO PARCELARIO

PARTIDO ~~ECHEVERRIA~~

000187

CONTROL

FIRMA

FECHA

REGISTRO Nº

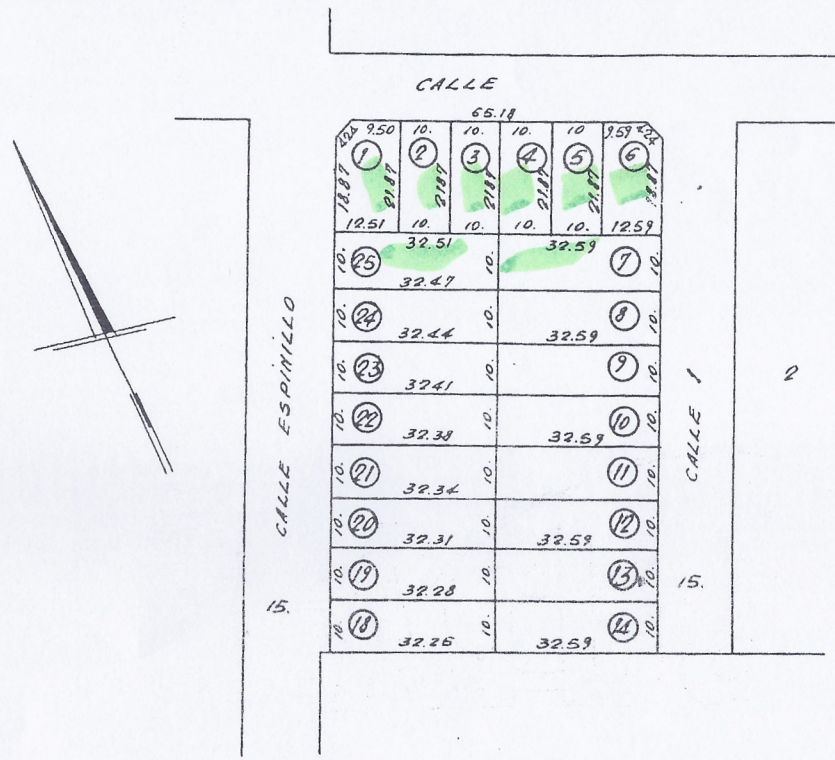

UBICACION

TITULO	CATASTRO
Cuartel	Circuns. V
Sección	Sección K
Chacra	Chacra
Quinta	Quinta
Fracción	Fracción
Manzana	Manzana 1

SUPERFICIES

Parc.	Superficie	Parc.	Superficie	Parc.	Superficie
1	269.97	19	322.95		
2	218.70	20	323.25		
3	218.70	21	323.60		
4	218.70	22	323.95		
5	218.70	23	324.25		
6	270.84	24	324.56		
7	325.90	25	324.90		
8	325.90				
9	325.90				
10	325.90				
11	325.90				
12	325.90				
13	325.90				
14	325.90				
18	322.65				

SUPERFICIE TOTAL

PLANOS AGREGADOS

DIRECCION GEODESIA 30-2-60

REGISTRO PROPIEDAD

OTRAS FUENTES

PLANOS MODIFICATORIOS

CALLES	SERVICIOS SANITARIOS				AFIRMADOS	MEJORAS	MUNICIPALES
	AGUA	FECHA	CLOA.	FECHA			

DIBUJO

CONTROL

ESCALA 1: 1.000

DI 5 - 2.700/X1/960.

Dra. Patricia Mabel Girves
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. C. Deliberante de Presidente Perón

ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL